AYUNTAMIENTO DE
CONSUEGRA

Plaza España, 1 - CP 45700 - Consuegra (Toledo)
Telf: 925 48 01 85 Fax: 925 48 02 88 CIF: P4505300F
ayuntamiento@aytoconsuegra.es www.aytoconsuegra.es
Promoción Empresarial y Desarrollo Local

IX CAMPAÑA DE COMPRAS NAVIDEÑAS EN LOS COMERCIOS DE CONSUEGRA.

"AL LADO DEL PEQUEÑO COMERCIO" #YOCOMPROENCONSUEGRA.

LA PARTICIPACIÓN EN ESTA PROMOCIÓN SUPONE LA ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES,

BASES

PRIMERA: OBJETO DE LA CAMPAÑA.

El objetivo de la campaña será la de promocionar, dinamizar y activar el pequeño y mediano comercio local e incentivar las compras en los establecimientos de la población durante el período de Navidad.

SEGUNDA: ORGANIZACIÓN.

Esta campaña está organizada por la Concejalía de Promoción Empresarial y Desarrollo Local y el Centro de la Mujer de Consuegra.

TERCERA: PARTICIPACION EN LA CAMPAÑA.

A la promoción podrán optar únicamente establecimientos del pequeño y mediano comercio de la localidad de Consuegra que hayan querido adherirse a la campaña a través de la entrega, en la Oficina de Promoción Empresarial, de la hoja de inscripción y el correspondiente ingreso bancario y que estén en posesión de la licencia municipal correspondiente. La fecha tope será el 29 de noviembre de 2019.

Cada participante deberá ingresar la cantidad de cincuenta euros (50 €) en concepto de participación en el nº de cuenta del Ayuntamiento del BBVA - ES 90 - 0182 6032 06 0203013907.

La organización se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente de la campaña a cualquier empresa colaboradora que realice un mal uso de la misma, entendiéndose por tal el incumplimiento de una o más condiciones de las reguladas en las bases o la realización de cualquier acción que a juicio razonado de la organización sea merecedora de dicha baja y expulsión.

Los establecimientos participantes deberán guardar una imagen corporativa mediante la instalación del cartel de dicha campaña en lugar visible y preferente, así como la instalación de una alfombra y abeto a la entrada del establecimiento.

Plaza España, 1 - CP 45700 - Consuegra (Toledo)
Telf: 925 48 01 85 Fax: 925 48 02 88 CIF: P4505300F
ayuntamiento@aytoconsuegra.es www.aytoconsuegra.es
Promoción Empresarial y Desarrollo Local

CUARTA: DURACIÓN DE LA CAMPAÑA.

La Campaña comenzará el **14 de diciembre de 2019 y terminará el 5 de enero de 2020, a las 14:00 horas.**

QUINTA: ACCIONES QUE SE VAN A LLEVAR A CABO:

- Sorteo de 2 cheques-regalo
- Sorteo de una Cesta de Navidad compuesta por artículos donados por los establecimientos participantes.

SEXTA: MECANICA DEL SORTEO DE 2 CHEQUES-REGALO:

- Por cada DIEZ (10,00) EUROS, de compras realizadas en los establecimientos participantes en la campaña, se entregará al cliente/a una papeleta de participación con un número que entrará a formar parte del sorteo de 2 cheques-regalo, para su posterior consumo en los comercios de Consuegra participantes en la campaña. En el caso de establecimientos de joyería, muebles y afines, se entregará una papeleta por cada CINCUENTA (50,00) EUROS de compras realizadas, siendo cinco el número máximo de papeletas a entregar al cliente por compra.

Los cheques-regalo serán por importe de:

- 1º. Cheque-regalo: 300 €
- 2º. Cheque-regalo: 150 €

Dichos premios estarán sujetos a retención según la LIRPF.

- Papeletas: Se entregará a cada comercio adherido a la campaña un talonario un total de 1500 papeletas. Que podrán retirar en la Oficina de Promoción Empresarial hasta las 14 horas del día 13 de diciembre del presente.

  Las papeletas deberán ir selladas por el establecimiento. Las papeletas premiadas que en el sorteo no cumplieran estos requisitos quedarán excluidas del mismo.

- El sorteo se realizará, el día **5 de enero de 2019, en la Plaza de España, antes de la llegada de la Cabalgata de Reyes.** Para la designación de las papeletas premiadas se procederá a extraer de una urna 4 papeletas, debidamente selladas por el establecimiento, sacadas al azar. Las 2 primeras papeletas serán las premiadas inicialmente, quedando las 2 siguientes como suplentes en el mismo orden de extracción. Siendo un acto público al que podrán asistir tanto los representantes de los comercios adheridos a la campaña como todas las personas interesadas en el sorteo.

  Los establecimientos adheridos a la campaña deberán depositar las matrices desmontadas de los talonarios de las papeletas repartidas, el día 5 de enero, a las 16.00h en la Oficina de Promoción Empresarial ubicada en la Plaza de España.

Plaza España, 1 - CP 45700 - Consuegra (Toledo)
Telf: 925 48 01 85 Fax: 925 48 02 88 CIF: P4505300F
ayuntamiento@aytoconsuegra.es www.aytoconsuegra.es
Promoción Empresarial y Desarrollo Local

El acto de recepción de los mismos se hará de la siguiente manera: las matrices de las papeletas serán recepcionadas se irán introduciendo en una urna general de la que se extraerán las papeletas premiadas en el posterior sorteo.

- Podrá participar cualquier persona, quedando excluidos los propietarios de los establecimientos adheridos así como los/as colaboradores/as de esta promoción.

- No podrán recaer en la misma persona ambos cheques regalo.

- En el caso de que el premio recayera en una persona menor de edad, se entregará al menor acompañado/a de su tutor/a o representante legal. La persona que resulte ganadora no podrá exigir el cambio del premio, ni su valor en dinero, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como posibilidad de premio, de modo que dicho premio no será negociable ni transferible.

- Las personas que resulten premiadas dispondrán de un **plazo de 1 mes, desde la fecha del sorteo, para hacer uso efectivo de su premio** en los establecimientos de Consuegra participantes en la promoción. En caso de que pasado este plazo, alguno de los premios quede sin recoger, se pasará a los boletos suplentes en el mismo orden de extracción.

- A los/as ganadores/as de los premios se les hará entrega del valor de los cheques-regalo en metálico, para que lo gasten de forma fraccionada. El consumo máximo será de 100 € en cualquiera de los establecimientos adheridos a la campaña.

- Las personas que resulten ganadoras, una vez finalizado el plazo de un mes desde que se le concedieron los cheques, deberán presentar en el Ayuntamiento justificantes (facturas, tickets) de las compras realizas, para comprobar por parte de la organización que se han cumplido las bases establecidas en la convocatoria.

SEPTIMA: MECANICA DEL SORTEO CESTA DE NAVIDAD

Los establecimientos participantes en la Campaña, donarán un producto (el que crean oportuno) para la composición de la Cesta de Navidad, que estará expuesta en la Oficina de Promoción Empresarial durante la celebración de la campaña.

Para poder acceder a este premio, aquellos clientes de los establecimientos adheridos a la campaña deberán subir una foto a su perfil de Instagram. En la descripción/pie de la foto debe estar escrito el siguiente hashtag: #yocomproenconsuegra y mencionando @aytoconsuegra . Además, se debe etiquetar y/o mencionar con @ al comercio donde realizó las compras. El perfil de Instagram debe ser público.
Las fotos publicadas aparecerán buscando #yocomproenconsuegra y se puede consultar directamente en este enlace: https://www.instagram.com/explore/tags/yocomproenconsuegra/
Una vez finalizada la Campaña, se procederá a un sorteo entre todas la publicaciones en instagram, dándose a conocer a la persona ganadora el día 8 de enero de 2020.

Plaza España, 1 - CP 45700 - Consuegra (Toledo)
Telf: 925 48 01 85 Fax: 925 48 02 88 CIF: P4505300F
ayuntamiento@aytoconsuegra.es www.aytoconsuegra.es
Promoción Empresarial y Desarrollo Local

OCTAVA:

Las bases de esta promoción se hallan depositadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y estarán a disposición de cualquier persona interesada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Consuegra y página web municipal.

NOVENA: ACEPTACION DE LAS BASES.

Los establecimientos participantes aceptan las presentes bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la campaña, por el mero hecho de participar en la misma.

AYUNTAMIENTO DE
CONSUEGRA

Plaza España, 1 - CP 45700 - Consuegra (Toledo)
Telf: 925 48 01 85 Fax: 925 48 02 88 CIF: P4505300F
ayuntamiento@aytoconsuegra.es www.aytoconsuegra.es
Promoción Empresarial y Desarrollo Local

INSCRIPCIÓN COMERCIOS COLABORADORES CAMPAÑA DE NAVIDAD 2019/2020

YO D/Dª..... CON DNI: .....

COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD .....

..... CON CIF/NIF .....

SITO EN CALLE/AV/PLZ .....

..... Nº ..... DE CONSUEGRA.

Nº DE TELEFÓNO..... E-MAIL.....

☐ SORTEO DE 2 CHEQUES-REGALO Y UNA CESTA DE NAVIDAD

DECLARO:

- **Aceptar y conocer las bases del sorteo** que se realizará dentro de la CAMPAÑA DE NAVIDAD 2019-2020, en el municipio de Consuegra, organizada por la Concejalía de Promoción Empresarial y el Centro de la Mujer de Consuegra, **y me comprometo** como comercio colaborador **a cumplirlas y a entregar, entre mi clientela que realice compras, 1 papeleta por cada 10€ de compra o 1 papeleta por cada 50€ de compra (y hasta un máximo de 5) en el caso de establecimientos de joyería, muebles y afines.**
- Asimismo me comprometo a entregar todas las matrices de las papeletas a la organización para su posterior sorteo.
- **Que participo como comercio colaborador con la cantidad de cincuenta euros 50€**
- **Que participo como comercio colaborador con la entrega de ..... para la cesta de navidad.**

Fdo. .....

Documentación que se acompaña a la solicitud:

- Fotocopia del DNI o CIF
- Licencia municipal
- Resguardo ingreso 50 €
- Obsequio

Plaza España, 1 - CP 45700 - Consuegra (Toledo)
Telf: 925 48 01 85 Fax: 925 48 02 88 CIF: P4505300F
ayuntamiento@aytoconsuegra.es www.aytoconsuegra.es
Promoción Empresarial y Desarrollo Local